



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

RES. CD ECO N° 156-20  
EXPTE. N° 6235/20  
Salta, 17 8 SEP 2020

**VISTO:** La nota presentada a fs. 1 por la alumna Heredia Silvana, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final sobre el tema "*Fintechs para la Inclusión Financiera Argentina*", correspondiente a la carrera de Posgrado Especialización en Tributación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Heredia Silvana, registra aprobados todos los módulos del posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final de la carrera.

Que la presentación efectuada se ajusta a lo establecido por Res. CDECO N° 556/00 y modificatoria Res. CD ECO N° 622/05 - Normas para la realización del Trabajo Final.

Que se propone como título "*Fintechs para la Inclusión Financiera Argentina*".

Que a fs. 4 el Lic. Agustín Lódola, prestó conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto.

Que la Dirección de Posgrados tomó intervención a fs. 9 del expediente de referencia.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente, el que obra a fs. 10 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°05/20 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom de fecha 01.09.20 aprobó el despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar** la propuesta para la realización del trabajo final con el título "*Fintechs para la Inclusión Financiera Argentina*", presentado por la alumna Heredia Silvana, DNI N°:28.222.565, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

**ARTICULO 2°.- Designar** al Lic. Agustín Lódola, como Director del Trabajo Final, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTICULO 3°.- Hágase** saber a Heredia Silvana, al Lic. Agustín Lódola, la Mg. Hermosinda Egüez, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

.mt/melg

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa